



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

**1.1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD**

De conformidad con la Ley 489 de 1998, los Acuerdos Distritales 257 de 2006 y 637 de 2016, el Decreto Nacional 1499 de 2017, el Decreto Distrital 807 de 2019, en la Resolución 0673 de 2020 nos indica que "En el 2024 Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital"

Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto "orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles".

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital. Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto:

"Orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.

Código: GCO-GCI-F011

Versión: 04

Vigencia desde: 22 de diciembre de 2020

Caso HOLA 144785

Página 1 de 19



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

De conformidad con la Sentencia de la Corte Constitucional C-614 de 2009 "El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable..."

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020 a 2024, "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", adoptado mediante Acuerdo No. 761 de 2020, establece: Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2021. 2024 'UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI' adoptado a través de acuerdo local 004 del 15 de octubre de 2020 especifica lo siguiente: El presente Plan de Desarrollo Local expone la hoja de ruta con la que los Mártires construirá un nuevo contrato social y ambiental para la localidad. Para ello se parte de la agenda de ciudad orientada por el Plan de Desarrollo Distrital que se ha propuesto la generación de más y mejores oportunidades, el reverdecimiento de la ciudad, la posibilidad de vivir sin miedo, el desarrollo funcional de Bogotá Región y un mejor gobierno, abierto y con ciudadanía consciente.

El presente Plan de Desarrollo Local se construye bajo el principio de la participación y la generación de consensos, considerando diferentes perspectivas y enfoques desde la ciudadanía, con los lineamientos de una visión de ciudad trazada en el Plan de Desarrollo Distrital Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI. El fundamento de la construcción de una visión colectiva de localidad es la posibilidad de la generación de un diálogo abierto y amplio con la ciudadanía desde su conocimiento del territorio y sus expectativas de desarrollo en el ámbito local. Ello resulta de gran importancia en el propósito de recuperar la confianza ciudadana, permitiendo la construcción de un proyecto común y una ciudadanía más activa y empoderada que permita transformaciones de largo plazo.

Que la Alcaldía cuenta con el(los) proyecto(s) de inversión registrado(s) en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, Proyecto 2077: TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA, cuyo objeto es "Propiciar acciones que prevengan la ocurrencia de hechos generadores de destrucción de grupos familiares y de la sociedad en su conjunto, tendientes a prevenir la violencia intrafamiliar, el consumo de sustancias psicoactivas y promuevan el respeto y reconocimiento de las personas pertenecientes a grupos LGBT".

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, para evidenciar un efectivo acceso a los servicios de acompañamiento a la ciudadanía, organizaciones e instancias de participación locales, de

Código: GCO-GCI-F011

Versión: 04

Vigencia desde: 22 de diciembre de 2020

Caso HOLA 144785

Página 2 de 19



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

formulación, supervisión a aquellas actividades derivadas de la ejecución del proyecto 2077 y considerando que no es suficiente tener una infraestructura puesta, si los servicios no benefician a la comunidad en general, es necesario contar con los servicios de UN (1) PROFESIONAL para ejercer las actividades de seguimiento y control de los procesos que se den en el marco del proyecto 2077 y las actividades tendientes a la prevención de la violencia intrafamiliar y violencias sexuales, así como apoyar al Alcalde Local y al líder del proyecto en la generación de estrategias para la prevención de las violencias que afectan el tejido social de la ciudad y vulneran los derechos humanos en un entorno considerado como seguro y que acaba convirtiéndose en un espacio de alto riesgo para los integrantes de la familia.

### 1.2 CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Como se mencionó, la Alcaldía Local de los Mártires, cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito No.2077: "TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA".

En razón a lo anterior, es prioritario para la administración local realizar la debida contratación teniendo en cuenta que a la fecha no se dispone de los funcionarios de planta suficientes designados por la Secretaría de Gobierno para suplir la necesidad anteriormente mencionada, situación que hace imperativa la contratación de personal mediante la modalidad de contratación directa prevista en la normatividad contractual vigente.

De igual manera, la necesidad del profesional a contratar surge de la línea técnica de la Secretaría de Integración Social durante la formulación del proyecto No. 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA, mediante la cual solicitó la contratación de un profesional con el perfil descrito en el presente estudio previo.

Por lo anterior, resulta conveniente y oportuno para la Alcaldía Local fortalecer la Administración Local, con el fin de prestar servicios eficaces, eficientes y oportunos a la comunidad, con la contratación de UN (1) PROFESIONAL del nivel I, con el fin de desempeñar funciones en el proyecto 2077, tales como la asistencia operativa en las visitas domiciliarias que se requieran, el apoyo en la aplicación de instrumentos, consolidación de análisis, actualización de registros sectoriales, prestar apoyo en el seguimiento y vigilancia de los contratos que surjan con respecto al proyecto, así como la consolidación de la información que permita evidenciar los procesos de prevención de la violencia intrafamiliar y violencias sexuales en la Localidad de Los Mártires.

Código: GCO-GCI-F011

Versión: 04

Vigencia desde: 22 de diciembre de 2020

Caso HOLA 144785

Página 3 de 19



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría de Gobierno

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES**

**2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**2.1 OBJETO.**

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN PRE CONTRACTUAL PARTICIPATIVA, APOYO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO, ATENCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS E INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN LOCAL QUE SE REQUIERAN EN EL PROYECTO 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA”**.

**Alcance del objeto:** el desarrollo del objeto contractual pactado, debe interpretarse en virtud de las metas y actividades relacionadas con el proyecto de inversión No. 2077 y la correspondiente misionalidad y competencias de la Alcaldía Local de Los Mártires.

**2.2 ESPECIFICACIONES**

La clasificación del servicio objeto del Proceso de Contratación, es (son) la(los) siguiente(s):

Segmento		Familia		Clase		Producto	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
80	Servicios de gestión servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11	Servicios de recursos humanos	16	Servicios de personal temporal	20	Servicios temporales de recursos humanos

**2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a contrato de prestación de servicios profesionales, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Código: GCO-GCI-F011

Versión: 04

Vigencia desde: 22 de diciembre de 2020

Caso HOLA 144785

Página 4 de 19



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría de Gobierno

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES**

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.**

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la contemplada en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, los cuales indican que se podrá contratar directamente con persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONENTEN.**

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$18.200.000) M/CTE** incluido IVA demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos.

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$18.200.000) M/CTE**, de la vigencia fiscal 2022, con cargo al proyecto 2077 "TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA", rubro 133011601060000002077.

Para determinar el valor de los honorarios del presente proceso de contratación, se tuvieron en cuenta el análisis de sector realizado por la Entidad con base en los contratos suscritos por diferentes entidades públicas, relacionados con el objeto contractual, así como lo establecido en la Resolución vigente por la cual se adopta la tabla de honorarios para las personas naturales que celebren Contratos de prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la Entidad.

**4.1 Estudio del Sector**

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Secretaría Distrital de Gobierno, requiere la celebración un contrato de prestación de servicios

Código: GCO-GCI-F011

Versión: 04

Vigencia desde: 22 de diciembre de 2020

Caso HOLA 144785

Página 5 de 19



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES**

profesionales y para el efecto se identificó en el mercado una diversidad de profesionales, que sirven de insumo para un análisis comparativo que corresponde al siguiente:

**1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?**

El Fondo de Desarrollo Local, adelantó los siguientes procesos contractuales similares al objeto del proceso a contratar:

OBJETO	No. CTO	VIGENCIA	ENTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
Contratar la prestación de servicios profesionales para liderar el equipo que tiene a su cargo la ejecución del proyecto de prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual en el contexto familiar y promoción del buen trato y entorno protectores para poblaciones en situación de riesgo en cumplimiento del plan de desarrollo local	119/2021	4 meses	Alcaldía Local de Los Mártires	\$ 5.500.000	\$ 22.000.000
Prestar los servicios profesionales para la formulación pre contractual participativa, apoyo a la supervisión, seguimiento, acompañamiento, atención y evaluación de los Proyectos e instancias de articulación interinstitucional y participación local que se requieran en el proyecto 2077 territorios diversos y libres de violencia.	105/2022	9 meses	Alcaldía Local de Los Mártires	\$2.277.000	\$40.950.000
Prestar los servicios profesionales que garanticen la adecuada concertación de acciones para la estructuración del proceso precontractual y contractual relativos al proyecto 2056 de la vigencia fiscal 2022, así como el	106/2022	8 meses	Alcaldía Local de Los Mártires	\$5.000.000	\$36.160.000

Código: GCO-GCI-F011

Versión: 04

Vigencia desde: 22 de diciembre de 2020

Caso HOLA 144785

Página 6 de 19



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaría de Gobierno

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES**

OBJETO	No. CTO	VIGENCIA	ENTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
apoyo a la ejecución del contrato a través del cual se ejecuta la respectiva meta plan de desarrollo y objetivos del proyecto de inversión.					
<b>PROMEDIO</b>				\$4.259.000	\$ 33.036.667

Con los anteriores contratos, la Entidad logró satisfacer la necesidad existente para la fecha de su contratación, sin embargo, en la vigencia 2022, persiste la necesidad de acompañamiento de la actividad contractual de un profesional.

¿La necesidad de la Entidad fue satisfecha con los contratos anteriores?

Si, estos contratos actualmente cumplen con su objetivo y se satisface la necesidad que motivó los procesos de contratación.

¿Cómo se pacta la remuneración?

Para determinar el valor de los honorarios se tiene en cuenta la escolaridad y la experiencia laboral que se establece para el perfil requerido, para ello se tiene en cuenta los requisitos de formación profesional, experiencia y formación académica allí requerida en la tabla de honorarios Resolución 1412 del 22 de diciembre de 2021 de la Secretaría Distrital de Gobierno.

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

Adicionalmente el FDLM analizó los procesos de contratación de las Entidades Compradoras con objeto similar al aquí indicado. La siguiente tabla resume los contratos identificados:

El Fondo analizó los procesos de contratación de las Entidades Compradoras asociadas a la Clase [80111600] del Clasificador UNSPSC. La siguiente tabla resume los contratos identificados:						
AÑO	NO. CON-	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL

Código: GCO-GCI-F011

Versión: 04

Vigencia desde: 22 de diciembre de 2020

Caso HOLA 144785

Página 7 de 19



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES**

	TRATO					
2021	008	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA	Prestar sus servicios profesionales para apoyar la estructuración, formulación, evaluación y seguimiento de la planeación estratégica y proyectos de inversión de la alcaldía.	11 meses	\$6.400,000	\$ 70,400,000
2021	208	ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELLO	Prestar sus servicios profesionales en el área de gestión del desarrollo en los temas de planeación, para la formulación y acompañamiento en el seguimiento de los proyectos de inversión	2 meses	\$ 4.845,000	\$ 9.691,000

Teniendo en cuenta la anterior información y el plan anual de adquisiciones aprobado para la presente vigencia fiscal, es pertinente la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales.

**5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.**

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, *“las Entidades pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”*

Para acreditar la idoneidad y experiencia, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Código: GCO-GCI-F011

Versión: 04

Vigencia desde: 22 de diciembre de 2020

Caso HOLA 144785

Página 8 de 19



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES**

**5.1 Persona natural:**

<b>FORMACIÓN</b>	Trabajador Social
<b>EXPERIENCIA</b>	18 meses de experiencia en asesoría a familias en situación de violencia Intrafamiliar o poblaciones vulnerables.

**EQUIVALENCIA:** De conformidad con la resolución 136 de 2021 de la Secretaría de Gobierno, se aplican las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 'Equivalencias entre estudios y experiencia

**5.2 Persona jurídica:**

<b>OBJETO SOCIAL</b>	Señale el objeto social de la persona jurídica indicando las actividades relacionadas con el objeto de la contratación, de acuerdo con los documentos legales para cada caso.
<b>EXPERIENCIA</b>	Señale la experiencia requerida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En caso de que se requiera aplicar la normatividad de equivalencias, ésta debe detallarse dentro del anterior cuadro, conforme a lo establecido en la tabla de honorarios para contratistas vigente.

**6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
-----	-------	--------	--------	------	---	--	--------------	---------	--------------	-----------

Código: GCO-GCI-F011

Versión: 04

Vigencia desde: 22 de diciembre de 2020

Caso HOLA 144785

Página 9 de 19



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría de Gobierno

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES**

									Total	
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEA CIÓN	REGULA TORIO	QUE LA NORMATIVIDAD CON LA CUAL SE ESTRUCTURA EL PRESUPUESTO, CAMBIE SUSTANCIALMENTE	VARIACIÓN EN ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO	3	5	6	EXTR EMO
2	GEN ERAL	INTE RNO	SEL ECC IÓN	OPE RAC ION AL	RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO POR LA PERSONA SELECCIONADA	APECTA EL CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES LEGALES, MISIONALES DE LA ENTIDAD	2	3	5	MEDI O
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	CON TRA TACION	SOC IAL POLÍ TICO	ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO QUE AFECTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	QUE NO SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LA ENTIDAD.	2	3	7	MEDI O
4	GEN ERAL	EXTE RNO	EJE CUC IÓN	OPE RAC ION AL	OCURRE CUANDO SE PRESENTAN RETRASOS O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS INFORMES	APECTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	4	5	ALTO
5	GEN ERAL	INTE RNO	EJE CUC IÓN	OPE RAC ION AL	OCURRE CUANDO SE PRESENTAN DEMORAS POR PARTE DE LA ENTIDAD EN LAS APROBACIONES DE	APECTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE A CARGO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	2	3	5	MEDI O

Código: GCO-GCI-F011

Versión: 04

Vigencia desde: 22 de diciembre de 2020

Caso HOLA 144785

Página 10 de 19



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

No	¿ A quién se le asigna ?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto Después del tratamiento			Af ecta el equi libri o eco nóm ico del cont rato ?	Persona respons able por impleme ntar el tratamie nto	Monitoreo y revisión	
			P r o b a b i o l i d a d	I m p a c t o c i d a d	C o n s e q u e n c i a s t o t a l			¿Cómo se realiza el monitoreo?	P er io di ci da d ¿ C u a n d o ?
1	entidad estatal	gestionar los recursos adicionales	4	b a j o	si	Enti dad estat al	revisión normativa d	semestral	1
2	entidad estatal	buscar otro profesional que cumpla con la requisitos de experiencia	4	b a j o	si	entid ad estat al	verificación de suscripción y firma del contrato como la	diario	2
3	entidad estatal	Implementación de protocolos de seguridad	5	m e d i o	si	entid ad estat al	seguimiento protocolo de seguridad	diario	3
	contrati sta	seguimiento y verificaci on del cumplimiento de las obligaciones		b a j		entid ad	a través de la verificación	permanente	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

4			2	o	si	estat	del cumplimi		4
						al	ento de las		
							obligaciones		
							del contrati		
							sta		
5	entidad estatal	Revisión y aprobación oportuna de la documentación	2	ba	jo	entid	a través de	conforme a	
						ad	la	los plazos	
						estat	verificación	contractuale	
						al	por parte del	s	5
							supervis		
							or		

**7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL Y CENTRO DE TRABAJO**

El Decreto 1607 de 2002 junto con el estudio técnico realizado en la Entidad por la ARL Positiva, clasificaron las actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales de los centros de trabajo de la Secretaría Distrital de Gobierno de la siguiente forma:

<i>Actividad Económica Principal y Centros de Trabajo</i>		<i>Clase de riesgo</i>	
<i>Principal (actual)</i>	<i>Empresas dedicadas a actividades ejecutivas de la administración pública en general. Incluye ministerios, organismos y dependencias administrativas en los niveles central, regional y local.</i>	<b>I</b>	<b>X</b>
<i>Centros de Trabajo</i>	<i>Actividades Externas a las sedes Administrativas Distritales y Locales: Servicios Comunitarios de Protección en salud, integridad y defensa del ciudadano, campañas educativas, actividades sociales, participación en actividades locales, talleres y conferencias a nivel domiciliario, en instituciones gremiales, barrios, veredas, corregimientos y zonas que conforman el distrito y de las localidades en particular. Por la actividad que desarrollan y los riesgos potenciales e inherentes que conllevan se incluyen las Actividades de servicio comunitario de ayuda y protección a las personas y a la comunidad de la localidad, censos de población en función de objetivos y políticas y en general asistencia social y de salud en la comunidad.</i>	<b>II</b>	

Código: GCO-GCI-F011

Versión: 04

Vigencia desde: 22 de diciembre de 2020

Caso HOLA 144785

Página 12 de 19



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

<i>Actividad Económica Principal y Centros de Trabajo</i>		<i>Clase de riesgo</i>	
Centros de Trabajo	<i>Actividades Externas a las sedes Administrativas Distritales y Locales: Saneamiento Ambiental con el objeto de obligar al cumplimiento de las normas y reglamentos de la localidad. Ante solicitudes y quejas de la comunidad se adelantan operativos de vigilancia ambiental en publicidad, humedales, quebradas y otras locaciones en que sean requeridos.</i>	III	
Centros de Trabajo	<i>Actividades Externas a las sedes Administrativas Distritales y Locales: Asesoramiento Técnico, inspección y supervisión en Obras, Supervisión, intervención, asesoría, vigilancia y Control de las Obras civiles y de Infraestructura que se adelanten en la localidad con recursos públicos. Supervisión de proyectos que se adelanten sobre obras civiles sea de construcción, mantenimiento o rehabilitación de la infraestructura a nivel de la capital y a nivel de las localidades en general.</i>	IV	
Centros de Trabajo	<i>Empresas dedicadas a actividades de investigación y seguridad incluye solamente a empresas dedicadas a los dactiloscopistas en los cargos de detective agentes profesionales especializados, personal de detectives en distintos grados, directores de establecimientos carcelarios, mayores, capitanes, tenientes, sargentos, guardianes, servicios de escoltas, servicios de transporte de valores</i>	V	
Persona Jurídica	<i>Ninguno de los anteriores riesgos aplica para persona jurídica, porque no están contemplados en artículo 2° de la Ley 1562, el cual Modifica el artículo 13 del Decreto -Ley 1295 de 1994 el cual establece los afiliados al SISTEMA General de Riesgos Laborales.</i>	N/A	

**8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS**

En atención a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, “los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato”. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento.

Las garantías no serán obligatorias entre otros, en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, caso en el cual corresponderá a la Entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría de Gobierno

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES**

Por lo anterior, el presente proceso de contratación SI X NO    requiere de constitución de garantías.

Si se requiere, el futuro contratista se comprometerá a constituir a favor de Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local de los Mártires NIT 899.999.061 -9, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015: Contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos:

**1. Garantía de cumplimiento:**

- Cumplimiento del contrato por el 10%. vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más. Tope máximo hasta el 100%
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el (   %) MÍNIMO EL 5% vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
- Calidad del servicio por el (10%) vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más. Tope mínimo. Tope máximo hasta el 100%

**9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.**

La presente contratación NO esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

De acuerdo con las exclusiones contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, La contratación directa, los procesos de selección de mínima cuantía y los contratos de empleo público y medidas relacionadas, se encuentran excluidos de la aplicación de los tratados de libre comercio.

**10. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

**10.1 PLAZO**

El plazo del contrato es de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Código: GCO-GCI-F011

Versión: 04

Vigencia desde: 22 de diciembre de 2020

Caso HOLA 144785

Página 14 de 19



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES**

**10.2 VALOR**

El valor total del contrato será la suma de **Dieciocho millones doscientos mil pesos (\$18.200.000) M/CTE**, incluido IVA demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos.

**10.3 FORMA DE PAGO**

a) El primer pago se cancelará mes vencido, en proporción a los días ejecutados desde su fecha de inicio y hasta el último día del mes. b) El valor de la mensualidad será por la suma de **«CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$4.550.000) M/CTE**, y se pagaran proporcional a los días ejecutados del contrato. c) El saldo del contrato se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se finalice la ejecución del contrato y la fecha de corte de programación del PAC, previa presentación de los siguientes documentos:

En el caso de personas naturales:

- a. Informe de actividades mensual debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista.
- b. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.
- c. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral en proporción al valor devengado en el mes anterior, de acuerdo con lo consagrado en el Decreto 1273 de 2018.

Nota: Para efectos del último pago, deberá entregar "Formato de Control de Retiro", debidamente diligenciado y firmado por quienes corresponda.

En el caso de personas jurídicas:

- a. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista.
- b. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- c. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- d. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente.

Código: GCO-GCI-F011

Versión: 04

Vigencia desde: 22 de diciembre de 2020

Caso HOLA 144785

Página 15 de 19



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

**Nota:** (Sólo aplica para régimen común) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, las personas que cumplan con las condiciones señaladas en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. Los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado.

Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

### 10.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
2. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
4. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor.

Código: GCO-GCI-F011

Versión: 04

Vigencia desde: 22 de diciembre de 2020

Caso HOLA 144785

Página 16 de 19



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES**

6. Entregar para efectos del último pago la certificación de gestión documental, constancia de entrega de equipos de cómputo, y certificación de ORFEO Entregar para efectos del último pago la certificación de gestión documental, constancia de entrega de equipos de cómputo, si le fue asignado alguno, y certificación de ORFEO (cuando aplique).
7. Registrarse en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP- y presentar la constancia de dicho trámite ante el supervisor del contrato.
8. *De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social y la Directriz que de éste haga la Secretaría Distrital de Gobierno, el contratista se obliga a practicarse el examen pre – ocupacional y allegar el respectivo certificado a la entidad, en los documentos que acompañan el contrato.*
9. Cuando se trate de personas naturales, realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
10. Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 del Decreto Distrital 654 de 2011.

**10.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Realizar el alistamiento operativo para el desarrollo de las visitas domiciliarias en el marco del proyecto 2077, siguiendo el lineamiento técnico de la Secretaría Distrital de Integración Social y la Coordinación del proyecto
2. Elaborar y presentar los informes que requieran los entes de control, comunidad en general y demás autoridades en relación con el Proyecto 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA.
3. Apoyar en la aplicación de instrumentos, consolidación, análisis, actualizaciones de los diagnósticos sectoriales y/o poblacionales suministrados por las instituciones con presencia en lo local, cuando así se requiera. Cumpliendo con la dupla psicosocial establecida en la DTS del proyecto 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA.
4. Apoyar la formulación Pre contractual participativa de los proyectos que se relacionen con la ejecución del Proyecto 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA.
5. Apoyar la planificación de actividades de vigilancia y seguimiento a la debida ejecución de los contratos derivados del proyecto 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA, de conformidad con la normatividad vigente en la materia y el manual de supervisión y contratación de la entidad.
6. Asistir a las reuniones virtuales y/o presenciales convocadas por la supervisora del contrato que se desarrollen en cumplimiento del objeto contractual.

Código: GCO-GCI-F011

Versión: 04

Vigencia desde: 22 de diciembre de 2020

Caso HOLA 144785

Página 17 de 19



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

### FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

7. Aportar información cuantitativa y cualitativa para la consolidación del documento técnico que contenga entre otros: la caracterización de la población atendida a través de la estrategia, la georreferenciación de la violencia intrafamiliar y las violencias sexuales en la localidad, la identificación de las redes de apoyo social en la localidad (organizaciones sociales), el análisis de los resultados obtenidos (teniendo en cuenta variables territoriales, poblacionales, socioeconómicas, culturales, entre otras) los logros, las dificultades y las recomendaciones para fortalecer las acciones de prevención en violencia intrafamiliar y violencias sexuales en la localidad de Los Mártires.
8. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.
9. Apoyar la supervisión de contratos y/o derivados del Proyecto 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA, según lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno.
10. Acordar con el supervisor las demás actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

#### 10.6 OBLIGACIONES DE LA ALCALDIA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista dé cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
6. A través de los Supervisores se liquidará de forma mensual y anticipada el pago de aportes ARL correspondientes a los riesgos IV y V.
7. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

#### 10.7 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el/ Alcalde Local o la persona designada para tal fin o a quien designe o contrate. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el

Código: GCO-GCI-F011

Versión: 04

Vigencia desde: 22 de diciembre de 2020

Caso HOLA 144785

Página 18 de 19



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría de Gobierno

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES**

Manual de Contratación y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En todo caso el ordenador del gasto podrá designar mediante comunicación escrita a otro servidor Público y/o contratista que se denominará “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función apoyar al supervisor en la vigilancia de la correcta ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del mismo. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica – Contratos.

**JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN**  
Alcalde Local de Los Mártires  
**ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES**

**Elaboró:** Stefanny Alonso Muñoz – abogada, contratista, Planeación FDLM  
**Aprobó:** Hans Strahlen Bartel – Profesional Especializado, Planeación FDLM  
Daniel Raffan Rodríguez – Oficina de Contratación FDLM  
Alberto Orozco Ravelo – Profesional Despacho FDLM

Código: GCO-GCI-F011

Versión: 04

Vigencia desde: 22 de diciembre de 2020

Caso HOLA 144785

Página 19 de 19

www

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	LOS MÁRTIRES
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2077
<b>COMPONENTES</b>	DOTACIÓN CAIDSG. PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS DISMINUCIÓN FACTORES DE RIESGO SPA

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS MÁRTIRES EMPRENDEDORA, DIVERSA, INCLUYENTE, CUIDADORA, SOSTENIBLE Y QUE DIGNIFICA A SUS HABITANTES
<b>PROPÓSITO</b>	Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
<b>PROGRAMA</b>	Sistema Distrital de Cuidado  Dotar 1 Unidad Operativa del Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros.
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	Formar 1.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.  Vincular 400 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

**Escriba aquí el problema:**

Colombia como Estado Social de Derecho, refiere que los derechos humanos son vitales para el buen desarrollo de la sociedad, por ende, el goce efectivo propio de los derechos humanos es prioritario para el Estado. Como función primordial del Estado está la de hacer respetar los derechos fundamentales y asegurar que las leyes se cumplan, debiendo promover las condiciones para la garantía y el goce efectivo de estos derechos por parte de la sociedad en general y prioritariamente las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Dentro de los factores que se han identificado como generadores de la destrucción de los grupos familiares y de la sociedad en sí misma se encuentran los asociados a la violencia intrafamiliar, el consumo de sustancias psicoactivas y la vulneración de los derechos de las personas pertenecientes a grupos LGBTQ+. En la actualidad se ha incrementado este flagelo en la sociedad, por lo cual se requiere generar procesos de sensibilización y apoyo a grupos vulnerables, a fin de sensibilizar a miembros de la familia frente a la prevención de los tipos de violencia, así como a prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y mejoramiento de la oferta de servicios de las unidades operativas o Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros (CAIDSG).

De esta manera, la Secretaría de Integración Social cuenta con el CAIDSG Zona Centro, donde se lleva a cabo la atención integral a personas de los sectores sociales LGBTIQ+ sus redes y familias: La atención integral se traduce

en un conjunto de acciones diferenciales encaminadas a brindar atención desde los Centros de Atención Integral a las personas de los sectores sociales LGBTIQ+. Dichas acciones comprenden un componente de desarrollo psicosocial desde el cual se lleva a cabo orientaciones psicosociales de tipo individual, de pareja y grupal y a la vez se realizan procesos de desarrollo comunitario, fortaleciendo a las organizaciones sociales y redes de apoyo. Desde los territorios realizamos identificación, canalización, seguimiento y monitoreo de las distintas acciones realizadas en el marco de la atención integral. Se considera necesaria su dotación para el fortalecimiento de la atención local a los sectores LGBTIQ+ en cumplimiento de la política Pública. Es así como durante la vigencia 2017-2020, no se realizó dotación alguna de ninguna índole al CAIDSG presente en la localidad Los Mártires<sup>1</sup>.

Por otra parte, la violencia intrafamiliar es un problema estructural que afecta al tejido social de la ciudad, es de carácter público y es un delito, pero ante todo constituye una vulneración de los derechos humanos, que ocurre en un entorno considerado como seguro y acaba convirtiéndose en un espacio de alto riesgo para quienes integran las familias. Para la localidad de Los Mártires el fenómeno de la violencia intrafamiliar se sitúa como un tema crítico, asociado a diversos factores propios de las características particulares del territorio, Los Mártires sigue representando el territorio epicentro de consumo y expendio de sustancias psicoactivas en Bogotá, es de las localidades más pequeñas y con mayor presencia de ciudadanos habitantes de calle de la ciudad, también posee la zona de alto impacto más grande del Distrito donde se realizan actividades sexuales pagas, se ha identificado explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes; encierro parentalizado; trabajo infantil o acompañamiento laboral; y trata de personas. Siendo además receptora de víctimas, especialmente desplazados, aunado a la creciente situación crítica de los migrantes venezolanos que llegan a la ciudad y encuentran una serie de condiciones sociales y territoriales precarias, sin desconocer la presencia de indígenas, afrodescendientes en altas condiciones de vulnerabilidad socioeconómica<sup>2</sup>.

Asimismo, en la localidad de Los Mártires el fenómeno de la violencia intrafamiliar y la violencia de contra las mujeres o las violencias basadas en género se sitúa como un tema crítico, asociado a diversos factores propios de las características particulares del territorio, especialmente en la UPZ 102 La Sabana en donde se encuentran ofertas de vivienda a bajo costo, denominadas paga diarios e inquilinatos, opciones de trabajo informal y la llamada zona de tolerancia para actividades sexuales pagas; no se puede desconocer la realidad de las actividades ilícitas que se configuran alrededor del microtráfico de sustancias psicoactivas. Lo anterior, representa múltiples formas de vulnerabilidad para las familias en las que se potencian pautas relacionales violentas asociadas a patrones culturales machistas arraigados. Este contexto de fragilidad social determina muchas de las carencias en la función protectora de la familia, encontrándose así en el territorio un alto índice de situaciones de violencia y negligencia para la garantía de derechos las mujeres, de niños, niñas y adolescentes, personas mayores y población con discapacidad, situación que a la vez da cuenta de la fragmentación de vínculos afectivos<sup>3</sup>.

De acuerdo a la Alcaldía mayor de Bogotá, la localidad de los Mártires tiene 99.792 habitantes<sup>4</sup>, con datos arrojados por el proceso administrativo de restablecimiento de derechos en 2019, los principales motivos de ingreso desde 2012 fueron víctimas de violencia sexual-abuso sexual en donde se presentaron 3.996 casos de niños, niñas y adolescentes, seguidos de motivos por omisión o negligencia con 1.819 casos y conductas sexuales entre menores de 14 años con 737 casos respectivamente. Específicamente en ingresos por violencia sexual por centro zonal, se identifica que el mayor número de casos se presentó en los centros zonales de Kennedy con 444 casos y Suba con 418 casos, para la localidad de Los Mártires se presentaron 113 ingresos por este evento. De los 3.996 ingresos por este evento 3.232 son del género femenino y 764 casos son de género masculino<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Diagnóstico de la Localidad de Los Mártires. Agosto, 2020. Disponible en: <http://www.martires.gov.co/transparencia/planeacion/planes/diagnostico-la-localidad-los-martires-agosto-2020>.

<sup>2</sup> Ibídem

<sup>3</sup> Diagnóstico de la Localidad de Los Mártires. Agosto, 2020. Disponible en: <http://www.martires.gov.co/transparencia/planeacion/planes/diagnostico-la-localidad-los-martires-agosto-2020>

<sup>4</sup> Localidad de los Mártires. 2022. Disponible en: <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/localidades/los-martires>

En ese mismo sentido en el Observatorio de Mujeres desde el mes de Julio de 2021 a febrero de 2022 se han notificado 167 casos de violencia contra la mujer, así mismo en el año 2021 hubo un total de casos por lesiones personales de 114, violencia intrafamiliar de 151, delitos sexuales 31 y feminicidios o asesinatos de 2 casos<sup>5</sup>.

De acuerdo a las cifras publicadas por el Saludata, observatorio de Bogotá, frente a los casos de violencia sexual, por cada 100.000 habitantes, en 2020 se notificaron 109, donde los más impactados fueron los menores de 17 años, y en el año 2021 con corte de septiembre, 57 casos, donde los más afectados también los menores de 17 años, así mismo se evidenció que en cuanto al sexo, el más impactado fue el femenino. Frente a los casos de violencia intrafamiliar en el año 2020 se notificaron 369, y en el año 2021 se notificaron 197, por cada 100.000 habitantes, y por último maltrato infantil con un total de casos para el año 2021 de 202 y una tasa de 979,3 y para el año 2021 con 118 casos, corte de junio de 2021<sup>6</sup>.

En esa misma línea, se reporta que, los casos de violencia sexual han disminuido, ya que en el año 2019 fueron 137 casos y en 2020 de 109 casos; en el caso de violencia intrafamiliar disminuyeron de 715 casos del 2019 a 369 casos en 2020, y el maltrato infantil también disminuyeron de 507 casos del 2019 a 202 casos del año 2021<sup>6</sup>; sin embargo, es importante tener en cuenta que, de acuerdo a los estudios realizados por la ONU, refiere que debido a la pandemia COVID-19 la tasa de violencia en todas sus clasificaciones aumento 7, es decir, hay posibilidad de que este fenómeno haya disminuido su impacto, por retomar la vida común o en su defecto el proyecto de territorios libres de violencia 2021 haya generado un impacto positivo en la prevención de este fenómeno.

Finalmente, según el Informe Final de Sustancias Psicoactivas, realizado por Secretaría Distrital de Salud y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) del año 2016, en el cual se realiza un análisis del consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá, evidencia aumento significativo del consumo global de drogas ilícitas (marihuana, cocaína, bazuco, éxtasis y heroína), principalmente marihuana. En este sentido, el informe presenta los datos en dos bloques, en primer lugar, a las sustancias legales (tabaco, alcohol y psicofármacos) y, en segundo lugar, a las sustancias ilegales analizadas en su conjunto (cualquier sustancia ilícita) y a las de mayor consumo e interés: marihuana, cocaína, bazuco, éxtasis, heroína e inhalables.

Respecto al uso de alcohol por parte de los habitantes de Los Mártires en el último mes, es del 36,5, es decir se ubica en el nivel intermedio en relación con las demás localidades. Solo el 1% de la población, refiere comportamientos que advierten sobre signos o síntomas de adicción respecto del consumo de bebidas alcohólicas, los cuales mayoritariamente son hombre, ubicados en los grupos etarios de 18 a 24 años y 35 a 44 años.

En cuanto a los grupos etarios, los jóvenes de 18 a 24 años se observa la mayor prevalencia con el 9%, los adolescentes es la segunda más elevada, del 7.4%, grupos donde se ubica en mayor porcentaje y número de casos de abuso o dependencia de cualquier sustancia ilícita, pues el uso abusivo y/o dependiente es desarrollado por 7 y 6 de cada 10 de ellos, entre 12 y 17 años y 18 y 24 años, respectivamente. En términos de estratos socioeconómicos, 1 y 2, se encuentra el mayor desarrollo de consumo abusivo o dependiente de drogas, el 77% se encuentra en el estrato 1 y el 61 %, en el estrato 2. Las personas pertenecientes al estrato 3, tienen una menor tasa anual de consumo de cualquier droga ilícita.

Respecto a las zonas de Bogotá, D.C, con mayor consumo de sustancias ilícitas en el último, Los Mártires, registra el 7.5% de casos en la ciudad. En este sentido, la localidad muestra menor prevalencia en consumo marihuana, sin embargo, presenta la tasa más alta frente al uso experimental, ocasional y frecuente de bazuco, cocaína y

5 OMEG - Secretaría Distrital de la Mujer, Bogotá D.C., Colombia - 2022

6 Violencia Sexual. Septiembre de 2021. Saludata secretaria de salud. encontrado en: <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/salud-mental/tasaviolenciasexual/>

7 La pandemia en la sombra: violencia contra las mujeres durante el confinamiento. 2022. ONU MUJERES. Encontrado en: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

éxtasis. En este sentido las zonas de la localidad con mayores niveles de riesgos comprenden los barrios San Victorino, Voto Nacional, La Estanzuela, La Sabana y la Pepita<sup>8</sup>.

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LA LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

###### a. Descripción del Universo

*Habitantes y/o residentes de la Localidad de los Mártires:* Habitantes y/o residentes de la Localidad de los Mártires. En general se trata de población residente y flotante de la localidad, con énfasis en Niños, niñas, jóvenes y mujeres.

###### b. Cuantificación del universo

De acuerdo con las proyecciones de población realizadas a partir del Censo General de 2005, la población de la Localidad de Los Mártires es de 97.926 habitantes, lo que representa el 1,3% de los habitantes del Distrito Capital. Se estima que la distribución por género es de 48.994 hombres y 48.932 mujeres. Se proyecta un crecimiento de la población entre 2011 a 2015 de 0,8%, la cual se estima será de 98.758 habitantes. El crecimiento de la población mayor de 65 años pasa de 13% en 2011 a 15% en 2015.<sup>9</sup>

###### c. Localización del universo

De acuerdo con la Secretaría Distrital de Planeación a corte del año 2020, la población de la Localidad de Los Mártires es de 92.232 habitantes, lo que representa el 1,1% de los habitantes del Distrito Capital. En relación con la distribución de la población por sexo, es preciso señalar que ésta se distribuye en 46.533 mujeres que representan el 50,5% y 45.699 hombres que representan el 49,5% de la población.

<sup>8</sup> Diagnóstico de la Localidad de Los Mártires. Agosto, 2020. Disponible en: <http://www.martires.gov.co/transparencia/planeacion/planes/diagnostico-la-localidad-los-martires-agosto-2020>

<sup>9</sup> Censo general 2005 de DANE, Perfil Localidad de Los Mártires – Bogotá y diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos 2011, Secretaría Distrital de Planeación.

## 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

**Relacione la línea(s) de inversión local:** Desarrollo Social y Cultural

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.

Condiciones de Salud

## 6. OBJETIVOS

### OBJETIVOS

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

#### Objetivo General

Propiciar acciones que prevengan la ocurrencia de hechos generadores de destrucción de grupos familiares y de la sociedad en su conjunto, tendientes a prevenir la violencia intrafamiliar, la violencia sexual y promuevan una vida libre de violencias hacia las mujeres, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promuevan el respeto y reconocimiento de las personas pertenecientes a grupos LGBTIQ+.

#### Objetivos Específicos

1. Garantizar la dotación de centros para la atención, orientación, referenciación, acompañamiento de las personas de los sectores sociales LGBTIQ, que permita el desarrollo de actividades de fortalecimiento de sus capacidades ciudadanas y ocupacionales, culturales y comunitarias, de recreación y restauración de las redes familiares, de apoyo y de afecto; previniendo la exclusión por su género, procedencia étnica, religiosa, social, política u orientación sexual, atendiendo a poblaciones provenientes de flujos migratorios mixtos a través de la articulación interinstitucional y ciudadana en el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos.
2. Formar a la población de Los Mártires desde prácticas pedagógicas que promuevan la resignificación de los roles de género, el incremento de las prácticas de convivencia, seguridad, acceso a la justicia y una vida libre de violencias en el ámbito público como privado.
3. Implementar acciones y campañas de prevención, atención y mitigación del riesgo por el consumo de sustancias psicoactivas en colegios, parques y territorios identificados de la localidad.

## 7. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

**Metas de proyecto**

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Dotar	1	Unidad	Unidad Operativa del Centro de Atención a la diversidad sexual y de géneros
Formar	1.000	Personas	En prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
Vincular	400	Personas	En acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.

**8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO****DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO****COMPONENTES:****COMPONENTE 1. DOTACIÓN CAIDSG.**

En el marco de la implementación de la Política Pública LGBT, la cual pretende realizar acciones hacia la disminución de la discriminación e igualdad de oportunidades para las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como el desarrollo de herramientas que faciliten la exigibilidad y ejercicio de pleno de sus derechos como ciudadanos y ciudadanas, se pretende dotar el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros (CAIDSG), generando condiciones sociales favorables para el ejercicio de derechos de la población LGBT.

Estos centros ofertan los servicios relacionados con:

- Asesoría y acompañamiento psicosocial
- Asesoría y acompañamiento en trabajo social
- Fortalecimiento a organizaciones sociales y redes de apoyo
- Desarrollo y fortalecimiento de capacidades ciudadanas y ocupacionales
- Comedor comunitario diferencial (en Zona centro)
- Orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales

Los CAIDSG están dirigidos a personas de los Sectores LGBTI, residentes en la ciudad de Bogotá que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. En estos escenarios físicos se prestan los servicios sociales: Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros y Unidad Contra la Discriminación; que dependen de la articulación interinstitucional y se encuentran dirigidos a personas LGBTI, sus familias y redes de apoyo en aras de avanzar en la garantía plena frente al acceso y garantía de derechos de personas LGBTI.

Este modelo de atención dota de herramientas a los servicios sociales ya existentes y a otros nuevos posibles, para responder a las realidades de los individuos, las familias y las comunidades, y promover el desarrollo de capacidades para contribuir a la garantía y ejercicio pleno de los derechos, ofreciendo respuestas de inclusión social, y proponiendo estrategias políticas, pedagógicas y sociales que reconocen a las personas de los sectores LGBTI como sujetos de derechos y como protagonistas de su desarrollo a la luz de la Inclusión social.

Entiéndase por la dotación de centros para la atención, orientación, referenciación, acompañamiento de las personas de los sectores sociales del LGBTI para que puedan desarrollar actividades de fortalecimiento de sus capacidades ciudadanas y ocupacionales, culturales y comunitarias, de recreación y restauración de las redes familiares, de apoyo y afecto. En el marco de la implementación de la Política Pública LGBTI para la garantía plena de derechos de personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas, se requiere que las acciones que se promuevan y ejecuten contengan la capacidad de:

- a. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.
- b. Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad.
- c. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.
- d. Posicionar la perspectiva de géneros y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES				
<b>VIGENCIA 2021</b>				
<p><b>Acompañamiento institucional:</b> apoyar a la Secretaría Distrital de Integración Social a la identificación de necesidades en la localidad de Los Mártires y por unidad de servicio.</p> <p><b>Verificación de oportunidades:</b> Realizar visitas conjuntas mínimo con la participación del profesional formulador delegado por el Alcalde y/o Alcaldesa Local, el Subdirector y/o Subdirectora locales y/o delegados para el tema y referente de infancia de la Subdirección Local para la integración Social - SDIS, con el fin de verificar la información contenida en el listado de necesidades, disposición de espacios para ubicación y/o almacenamiento de elementos, verificación de accesos para el ingreso de los elementos, es necesario validar que el tamaño de los elementos no supere las medidas de los accesos para el ingreso a las unidades operativas.</p> <p><b>Tiempo de ejecución</b></p>				
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
<p>Mujeres lesbianas, es decir a aquellas mujeres que su orientación sexual es homosexual; hombre gay, es decir, a aquellos hombres cuya orientación sexual es homosexual, grupo de mujeres y hombres bisexuales, para quienes su orientación sexual está dirigida tanto a hombres como a mujeres, grupo de personas transgeneristas (travestis, transformistas y transexuales) cuya identidad de género no corresponde a su sexo biológico. Por último, intersexuales, es decir a aquellos seres humanos que por su condición biológica no pueden ser clasificados dentro de la construcción Hombre-Mujer</p> <p>La comunidad LGBTIQ busca garantía plena de derechos con base la Declaración de los Derechos Humanos donde se establece el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos sin distinción entre cualquier condición de las personas y la importancia de crear acciones de restitución de derechos que comprendan de manera específica las diversidades de las mujeres.</p>	1	0	0	0
<p><b>Selección de beneficiarios</b>  <i>Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.</i></p> <p><b>Sectores LGBTIQ:</b> El abordaje será comprendido bajo el enfoque poblacional-diferencial, que reconoce este sector de la población como históricamente discriminado y excluidos en razón a la</p>				

orientación sexual, identidad de género; que los identifica como Lesbianas, Gays, Bisexuales, Personas transgénero e Intersexuales, esta condición ha impedido la garantía plena de sus derechos, por ende, la respuesta de orientarse a fortalecer la oferta institucional para garantizar adecuadamente el acceso a los bienes y servicios reconociendo las particularidades y especificidades de este sector poblacional, así mismo, entorno al reconocimiento y respeto entre los habitantes de Bogotá que conlleven a una convivencia armónica, a través de los planes de desarrollo y proyectos de inversión incluyentes.

**LOCALIZACIÓN**

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	UPZ La Sabana y Santa Isabel	Veraguas, El Progreso, Eduardo Santos, El Vergel, Santa Isabel, Santa Isabel Sur, La Pepita, Ricaurte, La Sabana, El Listón, Paloquemao, La Estanzuela, Voto Nacional, San Victorino, La Favorita, Santa Fe, Samper Mendoza, Florida, Panamericano, Usatama y Colseguros.	
2022	N/A	N/A	N/A
2023			
2024			

**COMPONENTE 2. PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS**

Se define como el conjunto de estrategias y acciones orientadas a la prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos, a través de los siguientes componentes: 1. Prevención de violencias y promoción de entornos protectores, 1. A. Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual y 1. B. Promoción de entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos de niños, niñas y adolescentes; 1.C. Prevención de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos. 2. Orientación y asesoría familiar; y 3. Posicionamiento y promoción de entornos protectores en jornadas locales, orientadas a aportar al incremento de las prácticas de convivencia, seguridad y reconciliación en el ámbito individual, familiar y comunitario, superando las violencias de género, y la reducción de la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, los niños, niñas y adolescentes.

Para la vigencia: 2021 se desarrollará en la localidad de Los Mártires los siguientes componentes a saber:

**Componente 1.** "Prevención de violencias y promoción de entornos protectores", pretende implementar acciones de prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes y otras vulneraciones de derechos con estas poblaciones, a través de actividades de promoción, sensibilización, orientación y formación. El propósito del proyecto es aportar a la transformación de patrones hegemónicos y excluyentes que naturalizan la violencia intrafamiliar y la violencia sexual en la ciudad.

Se plantea la siguiente línea de acción para implementar actividades de prevención de violencias y promoción del buen trato:

Componente 1 A. Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual hacia mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los entornos familiares, a través de la estrategia "El Cuidado se Contagia".

Componente 3. "Posicionamiento y promoción de entornos protectores en jornadas locales", tiene como propósito promover el desarrollo de jornadas de impacto social y de sensibilización dirigidas a la comunidad, agentes promotores del buen trato y generadores de entornos protectores y de territorios seguros.

Este proyecto hará parte del Plan Local de Transveralización del enfoque de igualdad de género a través de la incorporación del enfoque de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en la realización de las acciones de Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual hacia mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los entornos familiares, a través de la estrategia "El Cuidado se Contagia" y de Posicionamiento y promoción de entornos protectores en jornadas locales. Y por tanto fue marcado en el Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género (TPIEG)

#### **VIGENCIA 2021**

**Conformación de equipo de trabajo:** determinar los perfiles adecuados para el proyecto, los cuales deben tener experiencia mínima de dos años en temas relacionados con asesoría a familias en situación de violencia Intrafamiliar y/o sexual y abordaje a poblaciones vulnerables con enfoque diferencial y de género.

El Talento Humano a contratar estará conformado por

- Un coordinador/a: profesional de las Ciencias Sociales o administrativas. Experiencia mínima profesional de 36 meses en coordinación y ejecución de procesos sociales y/o cargos de nivel directivo o gerencial con población afectada por violencia intrafamiliar y/o sexual en situación de vulnerabilidad, quien estará encargado/a de coordinar administrativamente todas las acciones del proyecto, liderar el desarrollo de las acciones en campo y consolidar todos los documentos y productos a entregar como resultado del desarrollo del proyecto.
- Un asistente administrativo: bachiller con 12 meses de experiencia laboral en actividades de secretariado o archivo o manejo de bases de datos, quien estará encargado de apoyar administrativamente todas las acciones del proyecto para garantizar su correcta ejecución y el logro de los resultados.
- Una dupla psicosocial: psicólogo (a) y trabajador (a) social con experiencia hasta 24 meses en asesoría a familias en situación de violencia Intrafamiliar y/o sexual, y abordaje a poblaciones vulnerables con enfoque diferencial y de género, quienes estarán encargados del abordaje a las familias en los diferentes territorios de la localidad a través de visitas domiciliarias en el marco de la estrategia "El Cuidado se Contagia" del Componente 1: Prevención de Violencia y promoción de entornos protectores- A Prevención de Violencia Intrafamiliar y Violencia Sexual.
- Demás profesionales técnicos y jurídicos necesarios para la correcta ejecución del proyecto 2077 y que aporten al cumplimiento de la meta establecida en el PDL

**Contratación por prestación de servicios técnico y/o profesional:** Se requiere contar con los servicios de recurso humano de técnico y/o profesional en diferentes áreas del conocimiento que aporten al desarrollo de las actividades o puesta en marcha de la meta "Formar 1.000 Personas En prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual." establecida en el PDL con el fin de propiciar acciones que prevengan la ocurrencia de hechos generadores de destrucción de grupos familiares y de la sociedad en su conjunto, tendientes a prevenir la violencia intrafamiliar, la violencia sexual y promuevan una vida libre de violencias hacia las mujeres, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promuevan el respeto y reconocimiento de las personas pertenecientes a grupos LGBTIQ

**Contratación del operador:** el operador del proyecto debe contar como mínimo con tres años de experiencia general y mínimo 1 año y 6 meses de experiencia específica, en proyectos relacionados con acciones de posicionamiento del buen trato, prevención de la violencia y generación de entornos protectores. Este operador se encargará fundamentalmente de ejecutar un máximo de ocho (8) eventos de posicionamiento y promoción del buen trato contemplados en el presente proyecto, generando una metodología acorde con las circunstancias de vida actuales de la ciudad debido a la pandemia generada por el COVID 19 y garantizando todos los aspectos técnicos, logísticos y operativos para el adecuado desarrollo de las jornadas locales.

**Ejecución efectiva:** Propender por la participación de un delegado/a de la Secretaría Distrital de Integración Social, una delegada de la Secretaría Distrital de la Mujer, del Comité Operativo Local para Las Familias y de las demás instancias de participación local que se considere pertinente invitar. Así mismo invitar al ICBF, a la Policía de Infancia y Adolescencia, a la Secretaría de Salud o a cualquier otra entidad cuando se requiera.

**Tiempo de ejecución**

Para la vigencia 2021, el proyecto tendrá una duración de 6 meses.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS
	2021
Caracterice la población beneficiada atendiendo a los siguientes criterios: grupo etario, género, condición poblacional, grupos étnicos. Cuando se cambien el grupo poblacional o tipo de población se registra la cantidad en la respectiva vigencia y se hace el comentario respectivo en el campo del DTS observaciones.	184

**Selección de beneficiarios**

*Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.*

Padres, madres y/o cuidadores de niños y niñas, adolescentes y jóvenes, habitantes de las UPZ La Sabana y Santa Isabel de la Localidad de Los Mártires, con prioridad en la manzana del cuidado establecida interinstitucionalmente y aquellos barrios donde se identifiquen poblaciones en situación de riesgo y de posibles vulneraciones de derechos.

Población o comunidad en general residente en las UPZ La Sabana y Santa Isabel de la Localidad de Los Mártires, interesada en participar en eventos de prevención de violencias y promoción de entornos protectores.

**LOCALIZACIÓN**

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión*

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	UPZ La Sabana y Santa Isabel	Veraguas, El Progreso, Eduardo Santos, El Vergel, Santa Isabel, Santa Isabel Sur, La Pepita, Ricaurte, La Sabana, El Listón, Paloquemao, La Estanzuela, Voto Nacional, San Victorino, La Favorita, Santa Fe, Samper Mendoza, Florida, Panamericano, Usatama y Colseguros.	Todos los barrios

**VIGENCIA 2022**

**PROPUESTAS GANADORAS VIGENCIA 2021, A EJECUTAR EN 2022**

ID Propuesta	Título Propuesta	Sector	Objetivo de la propuesta	Alcance
19171	Cuidando el futuro de nuestros niños y niñas	Integración social	realizar procesos de prevención y aplicar estrategias que permitan afrontar las situaciones de violencia intrafamiliar y sexual que viven cotidianamente los habitantes del barrio Santa Fe, trabajo que se espera poder realizar especialmente en horas de la noche partir de las 6pm momentos en los que se ha identificado que los niños y niñas permanecen en la calle sin personas que los cuiden o protejan	"1. realizar 3 jornadas de eventos de toma nocturna en el cual se den actividades artísticas y culturales dirigidas a la aplicación de estrategias de prevención, y mejora de buen trato.
19075	Prevención de la violencia intrafamiliar, violencia sexual y el inicio de habitabilidad en calle.	Integración social	desarrollar una propuesta para la generación de entornos protectores que promuevan la cultura del buen trato y contrarresten las posibilidades de la aparición de casos de violencia, abuso y maltrato en las familias, residentes y/o con alta permanencia en la localidad, a través de un proceso se implementa acciones de divulgación, sensibilización, formación, investigación y articulación que involucran los diferentes actores sociales.	"1. Divulgación: momento que implica la realización de un abordaje territorial y difusión en redes sociales que conllevan a una convocatoria amplia de familias y comunidad en la localidad. 2. Sensibilización: momento que se encamina a la presentación formal de las propuestas en sus propósitos, acciones generales, metodología, aportes e impactos de la propuesta. 3. Formación: momento para la capacitación y formación desde los elementos conceptuales a través de acciones lúdico-pedagógicas y reflexivas, en temas relacionados.

				<p>4. Investigación: momento que permitirá la lectura de realidades y aproximación diagnósticas a nivel cuantitativo y cualitativo de la incidencia de la violencia intrafamiliar, violencias sexuales en el inicio de la habitabilidad en calle y factores asociados al fenómeno.</p> <p>5. Cierre: espacio de socialización de los resultados de la implementación del proyecto a través de un evento con actores locales y distritales."</p>
--	--	--	--	---

Se define como el conjunto de estrategias y acciones orientadas a la prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos, a través de los siguientes componentes:

1. Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos
  1. A. Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual
  1. B. Promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes
  1. C. Prevención de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos.
2. Orientación y asesoría familiar
3. Posicionamiento y promoción de entornos protectores en jornadas locales, orientadas a aportar al incremento de las prácticas de convivencia, seguridad y reconciliación en el ámbito individual, familiar y comunitario, superando las violencias de género, y la reducción de la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, los niños, niñas y adolescentes.
4. Investigación
5. Seguimiento y evaluación del proyecto

Para la vigencia: 2022 se desarrollará en la localidad de Los Mártires los siguientes componentes:

1. **Componente 1. Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos, a través de la línea de acción C "Prevención de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes con énfasis en derechos sexuales y reproductivos"**

**C.1. Formación: "Cuidando nuestro cuerpo":** Prevenir situaciones de violencia sexual y embarazo o maternidad infantil en niñas y niños entre 6 y 13 años promocionando el ejercicio y la garantía de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.

**Temas a tratar:**

- Derechos humanos, sexuales y reproductivos de niñas y niños (de acuerdo con la política de Infancia y adolescencia).

- Concepto integral de sexualidad
- Reconocimiento del cuerpo
- Lo privado y lo público
- Decir NO
- Formas de violencia que pueden vulnerar sus derechos.
- La autoprotección y el autocuidado
- Pedir ayuda como mecanismo de denuncia y rutas de atención.

**Metodología:**

Máximo 5 sesiones de 1 hora

12 a 20 participantes

Juegos de mesa

Entrega de cartillas

Medidas de bioseguridad –Covid-19

Vincular a 155 niñas, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 6 a 13 años de edad en actividades de prevención de violencia sexual con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos.

**C.3. Estrategias de sensibilización: “Ferias de sexualidad”:** Generar aprendizajes significativos en las personas participantes para el ejercicio de una sexualidad consciente, libre, autónoma y placentera, que contribuya a la prevención de la maternidad y la paternidad temprana, de maternidad o embarazo infantil y de violencia sexual.

**Temas a tratar:**

- Mitos de sexualidad
- Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos
- Masculinidades alternativas/corresponsables
- Anticoncepción
- Cuidado y autocuidado

**Metodología:**

Duración 5 horas

120 a 150 participantes Hasta 7 Estaciones, virtual o presencial Videoclips

Medidas de bioseguridad –Covid-19

Entrega de material publicitario

Vincular a 155 personas como adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años de edad y sus familias en actividades de prevención de violencia sexual con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos.

2. **Componente 2. Orientación y asesoría familiar:** Brindar asesoría oportuna y adecuada a las familias que han vivenciado hechos de violencia intrafamiliar, para afrontarla, manejarla y superarla, promoviendo herramientas personales para la autodeterminación y el cambio, previniendo nuevos hechos de violencia. A través de la Comisaría de Familia de los Mártires, realizar inscripción de familias en condición de Maltrato para realizar promoción y prevención de la violencia a través de estrategias de comunicación asertiva

Vincular 20 familias en orientación y asesoría familiar para la prevención de violencias.

### 3. Componente 3. Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales:

Realizar las siguientes jornadas:

- Día Internacional de la Memoria Transexual (20 noviembre)
- Semana Andina de Prevención del embarazo adolescente (23 de septiembre)
- Semana del Buen trato (25 de noviembre)

Cada jornada tendrá una duración de **cuatro** horas de forma presencial.

4. **Componente 4 Investigación:** Realizar una investigación que dé cuenta de la situación relacionada con la violencia intrafamiliar y la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes asociada al componente de

Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos o al componente Orientación y asesoría familiar, desarrollados en la localidad.

5. **Seguimiento y evaluación del proyecto:** Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución del proyecto, analizando cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes a ejecutar.

**Conformación de equipo de trabajo:** determinar los perfiles adecuados para el proyecto, los cuales deben tener experiencia mínima de dos años en temas relacionados con asesoría a familias en situación de violencia Intrafamiliar y/o sexual y abordaje a poblaciones vulnerables con enfoque diferencial y de género.

El Talento Humano a contratar estará conformado por

- Un coordinador/a: profesional de las Ciencias Sociales o administrativas. Experiencia mínima profesional de 36 meses en coordinación y ejecución de procesos sociales y/o cargos de nivel directivo o gerencial con población afectada por violencia intrafamiliar y/o sexual en situación de vulnerabilidad, quien estará encargado/a de coordinar administrativamente todas las acciones del proyecto, liderar el desarrollo de las acciones en campo y consolidar todos los documentos y productos a entregar como resultado del desarrollo del proyecto.
- Un asistente administrativo: bachiller con 12 meses de experiencia laboral en actividades de secretariado o archivo o manejo de bases de datos, quien estará encargado de apoyar administrativamente todas las acciones del proyecto para garantizar su correcta ejecución y el logro de los resultados.
- Cuatro psicólogos (a) con experiencia hasta 24 meses en asesoría a familias en situación de violencia Intrafamiliar y/o sexual, y abordaje a poblaciones vulnerables con enfoque diferencial y de género, quienes estarán encargados de la ejecución de los 5 componentes del proyecto.
- Demás profesionales técnicos y jurídicos necesarios para la correcta ejecución del proyecto 2077 y que aporten al cumplimiento de la meta establecida en el PDL

**Contratación por prestación de servicios técnico y/o profesional:**

Se requiere contar con los servicios de recurso humano de técnico y/o profesional en diferentes áreas del conocimiento que aporten al desarrollo de las actividades o puesta en marcha de la meta "Formar 1.000 Personas En prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual." establecida en el PDL con el fin de propiciar acciones que prevengan la ocurrencia de hechos generadores de destrucción de grupos familiares y de la sociedad en su conjunto, tendientes a prevenir la violencia intrafamiliar, la violencia sexual y promuevan una vida libre de violencias hacia las mujeres, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promuevan el respeto y reconocimiento de las personas pertenecientes a grupos LGBTIQ

**Ejecución efectiva:** Propender por la participación de un delegado/a de la Secretaría Distrital de Integración Social, una delegada de la Secretaría Distrital de la Mujer, del Comité Operativo Local para Las Familias, juventud y de las demás instancias de participación local que se considere pertinente invitar. Así mismo invitar al ICBF, a la Policía de Infancia y Adolescencia, a la Secretaría de Salud o a cualquier otra entidad cuando se requiera.

**Tiempo de ejecución**

Para la vigencia 2022, el proyecto tendrá una duración de 6 Meses de formulación y 4 meses de ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS
	2021
Caracterice la población beneficiada atendiendo a los siguientes criterios: grupo etario, género, condición poblacional, grupos étnicos. Cuando se cambien el grupo poblacional o tipo de población se registra la cantidad en la respectiva vigencia y se hace el comentario respectivo en el campo del DTS observaciones.	350

**Selección de beneficiarios:** Padres, madres y/o cuidadores de niños y niñas, adolescentes y jóvenes, habitantes de las UPZ La Sabana y Santa Isabel de la Localidad de Los Mártires, y aquellos barrios donde se identifiquen poblaciones en situación de riesgo y de posibles vulneraciones de derechos.

Población o comunidad en general residente en las UPZ La Sabana y Santa Isabel de la Localidad de Los Mártires, interesada en participar en eventos de prevención de violencias y promoción de entornos protectores.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2022	UPZ La Sabana y Santa Isabel	Veraguas, El Progreso, Eduardo Santos, El Vergel, Santa Isabel, Santa Isabel Sur, La Pepita, Ricaurte, La Sabana, El Listón, Paloquemao, La Estanzuela, Voto Nacional, San Victorino, La Favorita, Santa Fe, Samper Mendoza, Florida, Panamericano, Usatama y Colseguros.	Todos los barrios

**FORMULACIÓN:** Se tiene en cuenta el acompañamiento, asistencia técnica y lineamientos brindados por el sector; así mismo contar con la participación de los actores sociales.

**Enfoque Poblacional-Diferencial:** La etapa de formulación será orientada a los diversos grupos poblacionales con enfoque diferencial ajustados para el acceso, participación y conformación de mesas de formulación.

**SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN:** Es la convocatoria, difusión y socialización, como parte de la estrategia de comunicaciones y presentaciones públicas ante las JAL, instancias en salud, secretarías y la Comunidad, así como la identificación de la población, a partir de los datos suministrados por las diferentes fuentes de acceso y canalización al Proyecto, tales como, estrategia territorial de salud (entorno vivienda, entorno escolar, entorno público, entorno institucional), procesos de gobernanza, referentes de los equipos poblacionales desde el enfoque diferencial, gestión de los referentes de participación de las Alcaldías Locales, otras gestiones en salud pública o solicitud directa de los ciudadanos, se verificará la ubicación de la población dentro de la localidad; inscripción de usuarios en base de datos; se realizará, además, reuniones de socialización del proyecto ante diferentes espacios interinstitucionales y extrainstitucionales con el objeto de dar a conocer el proceso y alcances del proyecto.

**INSCRIPCIÓN Y CONVOCATORIA:** Ingreso a lista de inscritos (base de datos) y referencia de fuentes de acceso. Incluye la recepción de los datos básicos de los y las participantes de tal manera que se permita la ubicación y vinculación a las diferentes acciones y estrategias.

**EJECUCIÓN:** El ejecutor deberá demostrar suficiencia técnica y administrativa en la entrega de productos y servicios de todas las líneas de acción realizadas para el cumplimiento del componente, así como en el desarrollo de fases y componentes. En lo técnico, deberá cumplir con los criterios de elegibilidad y viabilidad del Sector.

**REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN:** Registro de información cualitativa y cuantitativa, que permita dar cuenta del avance, dificultades, retos y resultados por cada una de las fases del proyecto, así como de los aportes y observaciones realizadas por los diferentes actores vinculados. El proyecto debe permitir la realimentación de la información, al Sector Salud – Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, a la Comunidad, a las instancias en salud y a las Entidades de Control.

**EVALUACIÓN, MONITOREO Y CONTROL SOCIAL:** El proyecto deberá favorecer la constitución y acción de veedurías comunitarias, desde la formulación, desarrollo, seguimiento, evaluación y liquidación del proyecto, teniendo en cuenta lineamientos dados por el proceso de control social de la Secretaría Distrital de Salud.

### **COMPONENTE 3. DISMINUCIÓN FACTORES DE RIESGO SPA**

Se entiende como dispositivos de base comunitaria, aquellos espacios de acogida (escuchar, organizar, mediar, canalizar, acompañar y capacitar), que buscan prevenir los riesgos de exclusión y estigma social hacia los consumidores, así como disminuir factores de riesgo relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas -SPA. Estos dispositivos se fundamentan en la construcción de redes sociales en las que

participan activamente los actores de la comunidad dando respuesta a las necesidades priorizadas en el territorio.

Los Dispositivos de Base Comunitaria están conformados por comunidad en general, se deben tener en cuenta actores claves de grupos poblacionales, diferenciales, comunitarios, productivos, educativos, entre otros. Son de especial atención las personas y familias en situaciones de vulnerabilidad o con riesgo asociado a problemas y trastornos mentales, y consumo de sustancias psicoactivas. Además, para su creación se podrá tener en cuenta la conformación de un equipo interdisciplinario.

El proyecto deberá garantizar que los adolescentes y organizaciones de jóvenes locales, sean los principales participantes, de los objetivos y acciones propuestas que contribuyen a la disminución de factores de riesgo por consumo de sustancias psicoactivas, como también favorecer la difusión de rutas y servicios de la localidad y promover acciones de articulación entre las entidades del orden local y distrital.

Las acciones y estrategias a desarrollar no deben estar cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud (PBS) y podrán articularse con acciones desarrolladas por el Sector y otras Entidades del orden Distrital, cuyo objetivo sea la disminución de factores de riesgo por consumo de SPA.

Las acciones a ejecutar en el marco de los proyectos de inversión local para la disminución de factores de riesgo por consumo de SPA son:

- Creación y/o fortalecimiento de dispositivos de base comunitaria.
- Educación y comunicación para la salud.

Los temas que deberán ser abordados en el marco de las acciones de los proyectos de inversión local para la Disminución de Factores de Riesgo por Consumo de SPA son:

- Promoción y prevención de la Salud Mental.
- Prevención del consumo abusivo de SPA.
- Prevención del consumo inicial a temprana edad.
- Proyecto de vida.
- Fortalecimiento de factores protectores para los diferentes cursos de vida.
- Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para el afrontamiento de los retos físicos, emocionales y sociales.
- Orientación motivacional.
- Manejo de las emociones.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

- Canalización a servicios de salud y servicios sociales.
- Educación en Salud Mental.
- Fortalecimiento y reflexión de la identidad cultural.
- Información sobre los riesgos para la salud asociado al consumo de sustancias psicoactivas.
- Determinantes sociales, culturales y de salud que afectan las relaciones de género.
- Cartografías sociales.
- Diálogos de saberes.
- Pactos por la vida.

#### **VIGENCIA 2021**

**FORMULACIÓN:** para esta fase se deberá tener en cuenta el acompañamiento, asistencia técnica y lineamientos brindados por el sector; así mismo deberá contar con la participación de la comunidad. Enfoque Poblacional-Diferencial: la etapa de formulación deberá ser también orientada a los diversos grupos poblacionales con enfoque diferencial con los ajustes razonables que se requieran para el acceso, participación y conformación de mesas de formulación.

**SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN:** Corresponde a acciones de convocatoria, difusión y socialización, como parte de la estrategia de comunicaciones y presentaciones públicas ante las JAL, instancias en salud y la Comunidad, así como la identificación de la población, a partir de los datos suministrados por las diferentes fuentes de acceso y canalización al Proyecto, tales como, estrategia territorial de salud (entorno vivienda, entorno escolar, entorno público, entorno

institucional), procesos de gobernanza, referentes de los equipos poblacionales desde el enfoque diferencial, gestión de los referentes de participación de las Alcaldías Locales, otras gestiones en salud pública o solicitud directa de los ciudadanos, se verificará la ubicación de la población dentro de la localidad; inscripción de usuarios en base de datos; se realizará, además, reuniones de socialización del proyecto ante diferentes espacios interinstitucionales y extrainstitucionales con el objeto de dar a conocer el proceso y alcances del proyecto.

**INSCRIPCIÓN Y CONVOCATORIA:** Ingreso a lista de inscritos (base de datos) y referencia de fuentes de acceso. Incluye la recepción de los datos básicos de los y las participantes de tal manera que se permita la ubicación y vinculación a las diferentes acciones y estrategias.

**EJECUCIÓN:** El ejecutor deberá demostrar suficiencia técnica y administrativa en la entrega de productos y servicios, así como en el desarrollo de fases y componentes. En lo técnico, deberá cumplir con los criterios de elegibilidad y viabilidad del Sector.

**CREACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE BASE COMUNITARIA:** En este componente se deben tener en cuenta:

- Diagnósticos locales y distritales que permiten identificar si existen o no Dispositivos de Base Comunitaria en el territorio.
- Convocar e involucrar a los diferentes grupos poblacionales en el territorio que puedan y estén interesados en participar.
- Abordar las temáticas que les permitan fortalecer los procesos de construcción de redes de base comunitaria.
- Construcción comunitaria e institucional del Plan Operativo, de cada Dispositivo de Base Comunitaria.
- Puesta en marcha de un plan operativo con acciones y estrategias para la disminución de factores de riesgo por consumo de sustancias psicoactivas.

**EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD:** Este componente permite el desarrollo de estrategias análogas y digitales, que surgen de la lectura de diagnósticos locales, necesidades territoriales y diálogos participativos entre la comunidad y la institucionalidad.

**Enfoque Poblacional-Diferencial:** La fase de ejecución deberá contemplar la implementación de estrategias y ajustes razonables para el diálogo y abordaje de todos los grupos poblacionales.

**REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN:** Registro de información cualitativa y cuantitativa, que permita dar cuenta del avance, dificultades, retos y resultados por cada una de las fases del proyecto, así como de los aportes y observaciones realizadas por los diferentes actores vinculados. El proyecto debe permitir la realimentación de la información, al Sector Salud – Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, a la Comunidad, a las instancias en salud y a las Entidades de Control.

**EVALUACIÓN, MONITOREO Y CONTROL SOCIAL.** El proyecto deberá favorecer la constitución y acción de veedurías comunitarias, desde la formulación, desarrollo, seguimiento, evaluación y liquidación del proyecto, teniendo en cuenta lineamientos dados por el proceso de control social de la Secretaría Distrital de Salud.

Conformación del comité técnico de seguimiento integrado por: delegado de la Alcaldía Local, delegado del equipo ejecutor, delegados de la veeduría, delegados de organizaciones sociales locales, referente de política pública asociada o referente técnico relacionado para el PIC de la Subred Integrada de Servicios de Salud ESE, delegado de la SDS (D.P.S.G.T.y.T). Seguimiento mensual a la ejecución física y financiera, como parte de los procesos de Control Social y Gobierno Abierto. Definición y seguimiento de indicadores de cobertura, resultado e impacto. Se deberán contemplar actividades de cierre, informe.

#### Tiempo de ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024

Infancia, Adolescencia. Juventud Adultez Envejecimiento y Vejez Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras Raizal Pueblos Indígenas Rrom Discapacidad Víctima del conflicto Habitabilidad en calle Familias Sectores LGBTI	100	100	100	100
<p><b>Selección de beneficiarios</b> Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.</p> <p>Padres, madres o cuidadores de niños y niñas, mujeres, hombres, adolescentes y jóvenes, personas de los sectores LGBTI, servidores y servidoras, comunidad en general.</p> <p>Residentes de la localidad de Los Mártires. Consumidores de sustancias psicoactivas y/o familiares de consumidores.</p> <p>Consumidores caracterizados por la Secretaría Distrital de Salud-SDS.</p>				
<p><b>LOCALIZACIÓN</b> Identifique el espacio donde se adelantará la inversión:</p>				
<b>Año</b>	<b>UPZ/UPR/área rural de la localidad</b>	<b>Barrio/vereda</b>	<b>Localización específica</b>	
2021	Todos los Barrios			
2022				
2023				
2024				

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: (1) Normas que es necesario expedir para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y (2) Normas cuyo cumplimiento hay que vigilar (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).

- Constitución Política de Colombia
- Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
- Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. – CEDAW.
- Ley 12 de 1991 adoptó la Convención sobre derechos del niño.
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios, Ley General de Educación, mediante la cual se decretó la enseñanza obligatoria de salud sexual y reproductiva en todas las instituciones educativas.
- Ley 248 de 1995, que acoge la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem do Pará.
- Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política, mediante el tratamiento integral de las diferentes formas de violencia en la familia, a efectos de asegurar a esta su armonía y unidad.

- Ley 360 de 1997 que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la Ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
- Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad
- Ley Estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209).
- Ley 679 de 2001. Que expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- Ley 747 de 2001. Establece los mecanismos para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia.
- Ley 1146 de 2007. Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Decreto 470 de 2007 y acuerdo 505 de 2012 en relación a la accesibilidad y movilidad para el territorio nacional.
- Decreto 3039 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública, que define como una de las prioridades mejorar la Salud Sexual y Reproductiva (SSR).
- Decreto 3705 de 2007. Por el cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.
- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad
- Ley 1346 de 2009. Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad
- Ley 1336 de 2009. Adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, en lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- Decreto 608 de 2007 Política Pública LGBT
- Acuerdo Distrital 371 de 2009 Política Pública LGBT
- Directiva Administrativa permanente No. 006 del 24 de febrero 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional
- Ley antidiscriminación 1482 de 2011
- Decreto 149 de 2012 de la Secretaría Distrital de Integración Social
- Decreto 1227 de 2015 Ministerio de Justicia y del derecho.
- Decreto 587 de 2017 de la Secretaría Distrital de Integración Social
- Acuerdo 761 de 2020
- Política Pública Infancia y Adolescencia en Bogotá, 2011 -2021.
- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- Decreto 166 de 2010. Adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio Distrital.
- Decreto 545 de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá.
- Decreto 582 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 170 de 2005, modificado por el acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebrará el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social.
- Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
- Acuerdo 329 de 2008. Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año.

- Acuerdo 371 de 2009. Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Plan Distrital para la prevención de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual 2020-2025.

**b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

*Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.*

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

**Costos del Proyecto (cifras en pesos):**

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Dotar 1 Unidad Operativa del Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros	DOTACIÓN CAIDSG.	Dotación	180.243.000	0	0	0
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>180.243.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Formar 1.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS	Acciones prevención	242.427.000	21.562.965	302.000.000	368.000.000
		Servicio de contratación profesional, técnico y/o asistencial	0	389.507.035	0	0
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>242.427.000</b>	<b>411.070.000</b>	<b>302.000.000</b>	<b>368.000.000</b>
Vincular 400 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	DISMINUCIÓN FACTORES DE RIESGO SPA	Acciones disminución factores de riesgo	60.000.000	127.000.000	117.000.000	108.000.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>60.000.000</b>	<b>127.000.000</b>	<b>117.000.000</b>	<b>108.000.000</b>
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>			<b>482.670.000</b>	<b>538.070.000</b>	<b>419.000.000</b>	<b>476.000.000</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>1.915.740.000</b>			

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Dotar 1 unidades Operativas de los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros.	Garantizar el ejercicio y goce pleno de los derechos de las personas pertenecientes a los sectores LGBT, sus familias y redes de apoyo por medio de la oferta de servicios desde las unidades operativas	Dotación CAIDSG.	Dotar 1 unidad	Unidades Operativas de los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros dotadas
Formar 1.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Generar acciones de prevención y sensibilización en torno a la violencia intrafamiliar y sexual, como estrategia de prevención y atención de situaciones de riesgo	Prevención De Violencias	Formar 1.000 personas	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
Vincular 400 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	Mejorar la calidad de vida de personas dependientes del consumo de sustancias psicoactivas mediante acciones de prevención, atención y mitigación	Disminución De Factores De Riesgo Spa	Vincular 400 personas	Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria y con enfoque de género en respuesta al consumo de SPA.

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los resultados puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

#### Beneficios:

Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las personas de los sectores LGBTI sus familiares y redes de apoyo para avanzar en la apuesta de fortalecimiento de capacidades ciudadanas y ocupacionales, culturales y comunitarias, de recreación y restauración de las redes familiares, de apoyo y afecto generando estrategias de inclusión social.

Fomento de una cultura de no violencia, respeto y buen trato a partir de acciones de formación y sensibilización frente a la importancia de la familia como primer espacio de socialización del ser humano y entorno protector desde el reconocimiento de los derechos humanos, la diversidad y la equidad de género.

#### Resultados:

Haber contribuido al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las personas de los sectores sociales de LGBTI, sus familias y redes de apoyo, para avanzar en la apuesta de fortalecimiento de capacidades ciudadanas y ocupacionales, culturales y comunitarias, de recreación y restauración de las redes familiares, de apoyo y afecto generando estrategias de inclusión social.

Contribuir a la generación de nuevas formas de relación basadas en el respeto, el reconocimiento, el buen trato, que se conviertan en factores protectores y de prevención de la violencia intrafamiliar y violencia sexual hacia los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y las mujeres.

## 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**(20/11/2020): INSCRITO**

**(12/04/2021): REGISTRO**

**(02/06/2021): ACTUALIZACIONES 1 – Razones**

Se ajustan en el PA (SEGPLAN) magnitudes en las metas para el Plan de Desarrollo 2021-2024, según ponderación de la cuota asignada en el Plan Plurianual. Acordado en reunión con Planeación Distrital, Planeación ALM y Profesional Universitario 222- 24 ALM Área de Gestión del Desarrollo Administrativa y Financiera.

**(15/06/2021): ACTUALIZACIONES 2 – Razones**

Se realizan ajustes en los ítems cuantificación del universo, línea de inversión, objetivos, localización, descripción del componente 2: prevención de violencias, conformación del equipo de trabajo, ejecución efectiva, selección de beneficiarios, beneficios y resultados de acuerdo al proceso de formulación y revisión conjunta con la Secretaría Distrital de Integración Social. Ajustes acordados en reunión para actualización de DTS entre Profesional de Planeación FDLM y Profesional Universitario 222- 24 FDLM Área de Gestión del Desarrollo Administrativa y Financiera.

**(15/06/2021): ACTUALIZACIONES 3 – Razones**

Actualización en componente 2, se adicionó una actividad de Contratación servicio técnico y/o profesional y se adicionó componente de gasto en la descripción financiera.

**(07/09/2021): ACTUALIZACIONES 4 – Razones**

Se realizan ajustes en los ítems objetivos específicos. Componente 2: vigencia, actividades, conformación del equipo de trabajo, tiempo de ejecución. Componente 3: selección de beneficiarios. Responsable del proyecto. Lo anterior de acuerdo al proceso de formulación y revisión conjunta con la Secretaría Distrital de Integración Social. Ajustes acordados en reunión para actualización de DTS entre Profesional de Planeación FDLM y Profesional Universitario 229- 18 FDLM Área de Gestión del Desarrollo Administrativa y Financiera.

**(31/07/2022): ACTUALIZACIONES 5 – Razones**

Se realizan ajustes en los ítems en descripción del componente 2: prevención de violencias, conformación del equipo de trabajo, ejecución efectiva, selección de beneficiarios, beneficios y resultados de acuerdo al proceso de formulación y revisión conjunta con la Secretaría Distrital de Integración Social. Y en ítem problema o necesidad, se actualizan cifras e información de la Localidad. Así mismo se adiciona, las actividades a ejecutar en el proyecto para la vigencia 2022.

Se actualiza el componente de Vincular 400 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA, respecto a las actividades a ejecutar en el proyecto para la vigencia 2022.

**14. OBSERVACIONES****OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**15. RESPONSABLE DEL PROYECTO****RESPONSABLE DEL PROYECTO**

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre**

Andrea Cardenas

Profesional de planeación, Alcaldía Local de Los Mártires.

Componente 1: Dotación CAIDSG

Stefanny Alonso Muñoz

Profesional de planeación, Alcaldía Local de Los Mártires.

Componente 2: Prevención de violencias

Componente 3: Disminución factores de riesgo SPA

Profesional de apoyo oficina de Planeación ALM

JUAN CARLOS SOSA RODRÍGUEZ

Profesional Especializada, Coordinación Administrativa y Financiera

ROSA MILENA MOLINA CARO

**Teléfono Oficina****Fecha de elaboración Actualización 1 (09/06/2021)****Actualización 2 (15/06/2021)****Actualización 3 (25/08/2021)****Actualización 4 (07/09/2021)****Actualización 5 (31/07/2022)****Versión ficha EBI.11.**

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**

**Número 34360 del 22 agosto 2022**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE LOS MÁRTIRES para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA A FORMULACIÓN PRE CONTRACTUAL PARTICIPATIVA, APOYO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO, ATENCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS E INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN LOCAL QUE SE REQUIERAN EN EL PROYECTO 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2077 --- TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA.

**No. de Personas Solicitadas:** Una (1)

**Nivel Académico:** PROFESIONAL

**Disciplina:**  
TRABAJO SOCIAL

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

**Experiencia profesional:** No Aplica

**Experiencia relacionada:** 18 Mes(es)

**Experiencia laboral:** No Aplica

**Observaciones:** Trabajo Social

18 meses de experiencia en asesoría a familias en situación de violencia Intrafamiliar o poblaciones vulnerables.

De conformidad con la resolución 136 de 2021 de la Secretaría de Gobierno, se aplican las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 'Equivalencias entre estudios y experiencia

**Fecha de expiración:** jueves , 22 de Septiembre de 2022



**SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**



**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**

**Número 34360 del 22 agosto 2022**

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE LOS MÁRTIRES, según solicitud No.75588 del 11 AGO 2022.

**MÁRTHA LILIANA SOTO IGUARAN  
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2022/08/23  
PARA LA SOLICITUD No. 75588 DEL 2022/08/11**

**JUSTIFICACION:**

Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto 'orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles'.

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital. Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto:

¿Orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.

De conformidad con la Sentencia de la Corte Constitucional C-614 de 2009 'El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable...'

**OBJETO:**

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN PRE CONTRACTUAL PARTICIPATIVA, APOYO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO, ATENCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS E INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN LOCAL QUE SE REQUIERAN EN EL PROYECTO 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA.

**VALOR:** \$ 18.200.000,00

**PLAZO:** 4 Mes(es)

**FORMA DE PAGO:** Mensual Numero Pagos: 4

**SOLICITUD DE PERSONAL:** SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

**OBSERVACIONES:**

**DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL**

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL- RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION	EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES				
Expedido	34360	1	22 agosto 2022	22 septiembre	0-0	0-18	0-0	PROFESIONAL	No Aplica		De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD**

	Recurso	Valor
<b>2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA</b>		<b>18.200.000</b>

**Objetivo:** Promover acciones que prevengan la ocurrencia de hechos generadores de destrucción de grupos familiares y de la sociedad en su conjunto, tendientes a prevenir la violencia intrafamiliar, el consumo de sustancias psicoactivas y promuevan el respeto y reconocimiento de las personas pertenecientes a grupos LGBT.

**Meto:** DESARROLLAR 98758.0 PERSONAS PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

**Rubro:** 3.3.1.16.01.6.2077

RECURSOS  
DISTRITALES 18.200.000



SIPSE

Sistema de Información para la Programación  
Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional

**SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2022/08/23  
PARA LA SOLICITUD No. 75588 DEL 2022/08/11**

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD**

		Recurso	Valor
Gerente:	JUAN RACHIN TABARCAS RAHMAN		
	DESPACHO ALCALDIA LOCAL - MARTIRES		
Solicitante:	DIANA CAROLINA CARDENAS CRUZ		

*Handwritten signature*





0014 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 408

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



GUILLERMO ENRIQUE BANOY PARRA  
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
023011601060000002077	Territorios diversos y libres de violencia	10 NO APLICA	1-100-I002 VA-10% ingresos corrientes FDL	18.200.000
			Total	18.200.000

**Objeto:**

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN PRE CONTRACTUAL PARTICIPATIVA, APOYO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO, ATENCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS E INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN LOCAL QUE SE REQUIERAN EN EL PROYECTO 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA.

Se expide a solicitud de JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN Cargo ALCALDE LOCAL mediante oficio número 75588 de AGOSTO 11 DE 2022.

Bogotá D.C. AGOSTO 23 DE 2022

Documento firmado por: **GUILLERMO ENRIQUE BANOY PARRA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL**

Aprobó: GBANOYP 23.08.2022

Elaboró: GBANOYP 23.08.2022

Impresión: 23.08.2022-16:34:21 GBANOYP 0000300106 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



**CERTIFICADO DE IDONEIDAD**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES**

Requiere contratar a una persona con el fin de "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN PRE CONTRACTUAL PARTICIPATIVA, APOYO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO, ATENCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS E INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN LOCAL QUE SE REQUIERAN EN EL PROYECTO 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA."

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.


El Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el/la Directora(a) de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Analizada la hoja de vida de **CAROL BEATRIZ RODRIGUEZ CANO** se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado la idoneidad, teniendo en cuenta que acredita Título Profesional en trabajo social y cumple con la experiencia solicitada en los estudios previos, información que reposa en la hoja de vida presentada por la contratista y validada por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires a través de la plataforma SIDEAP.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con **CAROL BEATRIZ RODRIGUEZ CANO**.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de septiembre de 2022.

  
**JUAN ROCIO CABARCAS RAHMAN**  
Alcalde Local de Los Mártires

Elaboró: Veronica Herrera – Abogada FDLM   
Revisó: Daniel Raffan Rodriguez Ramirez - Coordinador Contratación

130